

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.678/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, aprobó el acuerdo de Modificación del acuerdo adoptado en el Pleno de 1 de julio de 2019, correspondiente al punto 10 del orden del día "Asignación de dotación económica a los grupos políticos", con el siguiente régimen de ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar únicamente el apartado PRIMERO del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 1 de julio de 2019, punto nº. 10 del orden del día: "Asignación de dotación económica a los grupos políticos", que pasa a decir lo siguiente:

"PRIMERO. Asignar mensualmente a los grupos políticos municipales las siguientes dotaciones económicas, de acuerdo con la distinción realizada en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Por grupo municipal: 790 euros.

- Por concejal: 10 euros.

En base a lo anterior las asignaciones a los grupos municipales constituidos como consecuencia de las elecciones del día 26 de mayo de 2019 son las siguientes:

ASIGNACION MENSUAL A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES				
DENOMINACIÓN DEL GRUPO	NUMERO DE CONCEJALES	COMPONENTE FIJO	VARIABLE POR CONCEJAL	ASIGNACIÓN TOTAL
IU ANDALUCIA	10	790 €	100 €	890 €
PSOE-A	3	790 €	30 €	820 €
UPOA	2	790 €	20 €	810 €
P.P.	1	790 €	10 €	800 €
A.P.D.	1	790 €	10 €	800 €

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, así como a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas, que el devengo se produzca una vez adoptado el acuerdo."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.